



Resolución del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, por la que se hacen públicos los criterios que se aplicarán en la resolución de las solicitudes de cambio de grupo, para cursar alguna de las titulaciones que se imparten en esta Facultad.

Se abre un plazo, entre los días 21 y 28 de septiembre de 2020 para solicitar cambio de grupo para curso completo o asignaturas del primer semestre.

Para las asignaturas del segundo semestre el plazo estará abierto desde el 22 de febrero al 1 de marzo de 2021.

Los alumnos de segundo curso y posteriores deberán obligatoriamente acceder por Automatrícula/Alteración de Matrícula e intentar realizar su alteración.

El cambio de grupo es una figura **totalmente excepcional**, debiendo acreditarse documentalmente las circunstancias que llevan a su solicitud. La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo a las siguientes circunstancias:

1. Circunstancias acreditadas tales como:

1.1. Motivos laborales:

Acreditar con la siguiente documentación:

- Contrato de trabajo y fe de vida laboral actualizada a septiembre de 2020.
- Certificado de empresa en el que se indique el horario laboral del empleado.
- En caso de que el cambio de grupo sea concedido, deberá aportar nuevamente fe de vida laboral actualizada, antes del inicio del periodo de exámenes del primer semestre.

1.2. Motivos de salud:

Acreditar con la siguiente documentación:

- Certificado médico del servicio público de salud o documentación emitida por organismo público oficial que justifique la incompatibilidad horaria con el grupo concedido en automatrícula por motivos de salud.

1.3. Conciliación familiar: Cuidado de menores y personas dependientes.

Acreditar con la siguiente documentación:

- Documentación que justifique que se es la única persona que puede hacerse cargo del cuidado en ese horario (contrato con horario de padres y hermanos mayores) y fotocopia libro de familia.
- En caso de personas dependientes, resolución administrativa de dependencia.

1.4. Por motivos de residencia:

Acreditar con la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento y Certificado de la empresa de transportes con el horario actualizado de los autobuses.





- 1.5. Deportistas de alto nivel o alto rendimiento.
Acreditar con la siguiente documentación:
 - Copia de la página del Boletín Oficial del Estado o Boletín de la Junta de Andalucía, en el que conste el reconocimiento del estudiante como deportista de alto nivel o alto rendimiento.

- 1.6. Situación económica especialmente grave o razones humanitarias acreditadas:
 - Se valorará la documentación que acredite la situación alegada.

Se contempla la **permuta**, como posibilidad para que dos estudiantes de distinto grupo del mismo curso de un mismo grado, puedan realizar cambio de grupo entre sí.

En todo caso, estas circunstancias están supeditadas a que exista plaza vacante dado que por seguridad no se puede superar el número máximo de capacidad de cada aula, teniendo en consideración las circunstancias actuales provocadas por la Covid19.

La solicitud se realizará presentando una solicitud genérica en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, en SEDE.UGR.ES, adjuntando el modelo correspondiente debidamente cumplimentado, y la documentación acreditativa.

La concesión del cambio de grupo o permuta es irrenunciable.

La resolución de los cambios de grupo se publicará en la página web de la Facultad.

En Granada, a 17 de septiembre de 2020

Fdo.: Javier Villoria Prieto

